

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 07 de Julio del 2021

HORA: 2:04:43 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; RUTH ELENA GOMEZ GONZALEZ , con el radicado; 201900338, correo electrónico registrado; r.helena.gomez.abogada@outlook.com, dirigido al JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RECURSOPERTENENCIA2019338.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210707140444-RJC-22914

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

RADICADO : 2019-338
REF : PERTENENCIA
DEMANDANTES : JORGE MARIO PATIÑO
DEMANDADO : MARIA CONSUELO PATIÑO Y OTROS

RUTH ELENA GÓMEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, con residencia y domicilio en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. No. 30.322.879 de Manizales y T.P No. 239.455 del C. S. de la J.; obrando en nombre y representación del señor JORGE MARIO PATIÑO, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Manizales Caldas, identificado con CC. No. N° 10.227.086 de Manizales; encontrándome dentro de la oportunidad y con el lleno de los requisitos legales; por medio del presente interpongo recurso de “REPOSICIÓN” en subsidio al de “APELACIÓN” contra el auto interlocutorio de fecha 30 de junio de 2021, notificado por Estado 103 del 01 de julio de 2021; así:

SOLICITUD

PRIMERA: Revocar auto de fecha 30 de junio de 2021 emitida por este Despacho, mediante la cual ordena se determina el Desistimiento Tacito, toda vez que no se ha realizado la notificación a la parte demandada; toda vez que se encuentra pendiente de una carga que debe cumplir la parte demandante como lo es, la notificación de la demanda a las demandadas MARIA CONSUELO PATIÑO FRANCO y LUZ STELLA PATIÑO FRANCO.

SEGUNDA: Dentro de la misma terminación se realizará el levantamiento de la medida cautelar interpuesta dentro del proceso en relación : UN LOTE DE TERRENO CON UN ÁREA DE SESENTA CON CINCUENTA (60.50) alinderado de la siguiente forma METROS CUADRADOS POR EL NORTE CON EL LOTE NUMERO (2) DOS , EN ONCE (11) METROS; POR EL SUR , CON TERRENOS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL EN ONCE (11) METROS, POR EL ORIENTE – ESTE-, CON LA VÍA PUBLICA ÓSEA EL PASAJE 68 C n° 42-02 CALLE 68 CON CRA 42, EN CINCO (5) METROS CON CINCUENTA (50) CENTÍMETROS Y OESTE, CON EL LOTE N° 447, EN CINCO (5) METROS CON CINCUENTA (50) CENTÍMETROS. ADQUIRIDA LA PROPIEDAD DE QUE SE TRATA EN MAYOR EXTENSIÓN POR

EL INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL POR COMPRA A LUIS HORACIO GÓMEZ ESCOBAR POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA 1616 DEL 14 DE JULIO DE 1962 OTORGADA POR LA NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES , REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1962 EN EL LIBRO 1 PARES TOMO 2 FOLIOS 361 PARTIDA NUMERO 573 QUE LUIS HORACIO GÓMEZ ESCOBAR .HUBO TAL PREDIO EN MAYOR EXTENSIÓN EN DOS GLOBOS DE TERRENO POR COMPRA A LA SEÑORA ELVIRA MEJÍA DE OSPINA , POR MEDIO DE LA ESCRITURA NUMERO 73 Y 254 DE LAS NOTARIA PRIMERA Y SEGUNDA DE MANIZALES DE 23 DE ENERO DE 1934 Y 28 DE ABRIL DE 1933 RESPECTIVAMENTE REGISTRADA EN SU ORDEN EN FEBRERO 9 DE 1934 EN EL LIBRO 1 TOMO 1 FOLIO 144 PARTIDA Nº 180 Y EL 6 DE MAYO DE 1933, EN EL LIBRO 1 TOMO 1 FOLIO 352 PARTIDA NUMERO 2442 TRADICIONES L.G.L MATRICULA INMOBILIARIA Nº 100-19375 DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES FICHA CATASTRAL 102000000230023000000000.

HECHOS

PRIMERO: Frente a las solicitudes del Despacho Judicial siempre he estado atenta para allegar los documentos idóneos.

SEGUNDO: El 8 de abril de 2021 se allegó dirección de la señora Maria Consuelo Patiño para la respectiva notificación vía intermedio del Centro de Servicios Judiciales.

TERCERO: Así mismo a la fecha la EPS SALUD TOTAL no ha realizado el envío de la dirección para realizar la notificación de la señora LUZ STELLA PATIÑO.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 318 y 322 Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las aportadas que reposan dentro del expediente en relación.

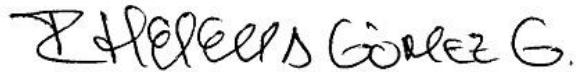
DOCUMENTALES:

- Los oficios a los cuales hago relación reposan dentro del expediente en relación.

NOTIFICACIONES

LA APODERADA: En mi oficina de Abogada ubicada Calle 22 No. 23-33 Oficina 303 del Edificio Guacaica- Manizales, celular 3136618149. correo electronico para notificaciones judiciales: r.helena.gomez.abogada@outlook.com

Del Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Ruth Elena Gómez González". The signature is written in a cursive, flowing style.

RUTH ELENA GÓMEZ GONZÁLEZ
C.C. No. 30.322.879 de Manizales-Caldas
T. P. No 239455 del C. S. J